

## **4.1. Apoyo a Grupos de Investigación**

### **4.1.1. Presentación**

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión, consciente de las capacidades y necesidades de los grupos de investigación, presenta a la comunidad universitaria el programa de apoyo económico a los grupos de investigación, con el cual se espera contribuir al desarrollo de los grupos y a que estos realicen acciones estratégicas dirigidas a mantener los más altos estándares en la gestión de la investigación.

### **4.1.2. Objetivo**

Fortalecer los grupos de investigación de la Universidad Industrial de Santander.

### **4.1.3. Requisitos habilitantes**

Para recibir el apoyo, el grupo de investigación debe contar con reconocimiento institucional vigente al cierre de la presente convocatoria.

Estar a paz y salvo con compromisos de la convocatoria Apoyo a Grupos de Investigación de la VIE año 2022. En caso de haber recibido financiación mediante dicha convocatoria, es requisito habilitante haber ejecutado al menos el 90% de dicho apoyo.

Quien dirija el grupo de investigación enviará, antes de la fecha límite de recepción de solicitudes y por correo electrónico al DIEF de su respectiva facultad, el Acta del grupo (aprobada y firmada por docentes planta integrantes del grupo) donde se detallen los rubros y el objeto de destinación del apoyo otorgado.

### **4.1.4. Duración y apoyo**

A cada grupo se le concederá un apoyo financiero de seis millones de pesos (\$6.000.000). La fecha límite para la ejecución de este recurso hasta el 15 de noviembre del 2023, fecha no prorrogable.

La destinación de este recurso corresponderá a lo estipulado en el Acta presentada por el grupo de investigación como requisito para participar en la convocatoria. Los cambios de rubros sólo serán autorizados mediante otra acta, la cual debe estar firmada por docentes planta integrantes del grupo.

### **4.1.5. Asignación de recursos**

Los grupos de investigación que cumplan con todo lo establecido en los “Requisitos Habilitantes” del programa “Apoyo a Grupos de Investigación” serán beneficiados. El DIEF de cada facultad será el encargado de hacer el seguimiento a la ejecución de los recursos.

#### 4.1.6. Compromisos

Se debe presentar acta del grupo (firmada por docentes planta integrantes del grupo) en la cual se rinda informe de ejecución del recurso otorgado. La fecha límite de presentación de esta acta es el 30 de noviembre de 2023. El grupo de investigación que no ejecute 90% no podrá participar en la siguiente convocatoria del portafolio VIE para Apoyo a Grupos de Investigación.

#### 4.1.7. Cronograma

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	3 de febrero de 2023
Cierre de recepción de convocatoria	15 de marzo de 2023
Publicación preliminar de cumplimiento de requisitos	23 de marzo de 2023
Periodo de subsanación de requisitos y solicitud de aclaraciones	24 de marzo de 2023 hasta las 5:00 pm hora colombiana
Presentación de resultados definitivos	30 de marzo de 2023

#### Mayor información:

Sergio Fernando Castillo Castelblanco  
Director de Investigación y Extensión de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas  
Edificio Administración 2 - Piso 5, oficina 511  
Teléfono: 6344000 Ext. 2479 - 1084  
Correo electrónico: dieffime@uis.edu.co, viedieffm@uis.edu.co